

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

2834 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007", editada por la Consejería de Economía y Hacienda.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, correspondiente al día 17 de agosto de 2009, página 5 (número de inserción 03/26.514/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

- Donde dice: «... por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

En el párrafo primero:

- Donde dice: «... dentro del ámbito de sus competencias, la publicación titulada "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... dentro del ámbito de sus competencias, la publicación titulada "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

En el párrafo primero de la disposición:

- Donde dice: «... el precio de venta al público de la publicación "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

(03/28.099/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2835 *DECRETO 75/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el cese de los miembros del Consejo Consultivo se acordará por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.383/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2836 *DECRETO 76/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña María José Campos Bucé, Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los Consejeros Electivos, en número no inferior a seis ni superior a 10, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña María José Campos Bucé, Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.384/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2837 *DECRETO 77/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Andrés de la Oliva Santos, Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los Consejeros Electivos, en número no inferior a seis ni su-

perior a 10, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Nombrar a don Andrés de la Oliva Santos, Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.385/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2838 *ORDEN de 4 de agosto de 2009, por la que se resuelve la Orden de 8 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 8 de junio de 2009, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería en el sentido de declarar desierto el puesto convocado y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico; PS (Orden de 24 de julio de 2009), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Subdirección General Personal. Área Personal. Servicio Gestión de Personal.

Puesto de trabajo: 47634.

Denominación: Servicio gestión de personal.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Desierto.

(03/27.781/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2839 *ORDEN de 5 de agosto de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Or-